



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 19 DEL 2003

“Por medio de la cual se acogen las nuevas propuestas curriculares y se aprueban los nuevos planes de estudio de los programas de: Enfermería, Fonoaudiología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y
en especial las conferidas por el numeral c) del
Artículo 29 de la Ley 30 de 1993, el literal a) del
Artículo 69 de dicha Ley y el Artículo 135 del
Acuerdo 001 de 2000, y

C O N S I D E R A N D O :

- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud presentó al Consejo Académico el documento Estándares Mínimos de Calidad de los programas de Enfermería y Fonoaudiología;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería presentó al Consejo Académico el documento Estándares Mínimos de Calidad de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil,
- Que en dichos documentos se plantean modificaciones en los planes de estudio de los respectivos programas, previo estudio de los Comités Curriculares;
- Que realizados los debates al interior de la Universidad, los documentos fueron enviados al Comité Nacional de Acreditación – CNA;
- Que se hace necesario acoger las propuestas y aprobar los nuevos planes de estudio,

R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.** Acoger las nuevas propuestas curriculares presentada en los documentos Estándares Mínimos de Calidad, de los programas de Enfermería, Fonoaudiología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil.
- ARTICULO 2°.** Aprobar los planes de estudios propuestos dentro de los documentos enunciados en el Artículo anterior.
- ARTICULO 3°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en su Artículo 2° se aplicará a quienes ingresen a partir del primer período académico del 2004, dejando opcional su aplicación para los estudiantes antiguos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2003.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario *Elvira D.R*